

portante y Nro Obra de la fuente Nro Con arze
go puntual á las órdenes que en esta Raron y
tuán dadas lo que prescribiere con el Lelo. y puxera que
hasta allí haúa manifestado en este manero. y con
Inresante aplicación sin que por ningún ácontruimien
to se le Impidiese ni Embazase Persona alguna
pena de Quinientos Ducados e multa si fues e
noble. y de sus años e Pensión. si Plebea; dando
Cuenta al nuestro Consejo de lo que fuese adelantado
en dicha Obra. y de qual quiera ocurrencia digna de
su noticia en fraude. y persuasión de ella para Corre
xirla con la Severidad que Correspondia. y por
otra nuestra Carta y Provision de seis de Septiem
bre el año próximo pasado. Librada en ^{la Canto} Vitoria. de
los el nuestro Consejo. e dos el mismo mes. de di
Lorena. para que el Nro. Don Juan Antonio
García Seron Unido con el Corregidor de la dicha
Ludad hiciese Construir una pared e piedra
de cantería en la plaza mayor de ella. y se edifi
casen Contiguo á dicha pared Salas Capitulares

